



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

### AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020220399600** COMO UNA ACCIÓN DE ESTE LINAJE ES AJENA AL RIGORISMO LEGAL QUE ENVUELVE UNA ACTUACIÓN DE NATURALEZA JUDICIAL ORDINARIA, NO ES DABLE ADMITIR EN ELLA TODOS LOS INSTRUMENTOS QUE CONSAGRA EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, COMO OCURRE CON EL RECURSO DE REPOSICIÓN AQUÍ IMPETRADO, EL CUAL, POR ENDE, SE RECHAZA.**LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A ALVEIRO GUZMÁN LINARES** TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL